MUNICIPIO DE GUARNE

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2026000749
Guarne, 23/07/2026
TIPO: RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 09 DE 2026"

La secretaria de Infraestructura del Municipio de Guarne, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. D2024000011 del 16 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución con Radicado Nro.: S 2026000687 del 02 de julio de 2026, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 09 de 2026, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"**

2. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, se realizó convocatoria pública a todos los interesados en presentar propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 09 de 2026, a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Así mismo, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones a partir del 23 de junio de 2026.

3. Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado el 02 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

4. Que, para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (150.000.000) IVA incluido** y, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1039 del 30 de abril de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubros Presupuestales Número 2.3.2.01.01.001.02.07.1131.1 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Mejoramiento en la Infraestructura Educativa) SGP EDUC Y 2.3.2.01.01.001.02.07.1131 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Mejoramiento en la Infraestructura Educativa).

5. Que, en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas y de conformidad con el acta de cierre respectiva, se presentó una (1) propuesta por parte de la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7.

6. Que, para efectos de la evaluación de la propuesta presentada, fue necesario adelantar los estudios jurídicos, técnicos y financieros, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

7. Que, verificados los requisitos habilitantes de participación (jurídicos, financieros y técnicos) de la propuesta presentada, mediante informe de evaluación de fecha 14 de julio de 2026 se requirió al oferente para que subsanara los aspectos señalados en el preinforme de evaluación. El proponente atendió dicho requerimiento; en consecuencia, el 22 de julio de 2026 se publicó el informe definitivo, mediante el cual se habilitó a la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7.

8. Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, se concluye que la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y allegó los documentos que acreditan dicho cumplimiento.

9. Que el informe de evaluación de la propuesta fue publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10. Que el comité asesor y evaluador del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 09 de 2026 recomendó adjudicar el contrato a la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y el pliego de condiciones.

11. Que la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7, presentó oferta económica por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) IVA incluido.**

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la sociedad **DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S**, identificada con NIT Nro. **901.257.265-7**, el contrato derivado de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 09 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) IVA incluido,** con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a la sociedad DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S, identificada con NIT Nro. 901.257.265-7, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Guarne-Antioquia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FREDDY ALBERTO URAN HOYOS
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Eliana Ospina Ospina – Abogada de Apoyo - Dirección de Contratación EOO
Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina – Director de Contratación JMGO